INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS PARA LA INC" ID N° 381.510.-

ADENDA Nº 1

POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIONES Y LA PRORROGA DEL PRESENTE LLAMADO.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

- ***El punto 9 queda redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables.***

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Documentación que acredite ser Centro Autorizado de la marca y Asistencia Técnica o carta de habilitación para dar soporte o provisión de la marca ofrecida de cables y accesorios.
2. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada, la Certificación deberá ser emitida por el fabricante y avalada por el distribuidor local, esta documentación deberá ser acompañada con una declaración jurada por parte del oferente de que dicho documento es Autentico.
3. Los técnicos certificados, junto con el personal encargado de la instalación deberá estar en la nómina de IPS del oferente con un periodo mínimo de 12 meses.
4. La empresa contratada deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado.
5. La Convocante se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por la empresa contratada; pudiendo solicitar el cambio de los mismos si estos no estuvieren llenando los requisitos de perfil técnico y responsabilidad correspondientes a criterio de la INC.
6. La empresa contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la institución, etc.
7. La empresa contratada deberá prever los gastos de traslado de sus técnicos a las diferentes sedes de la INC cuando el trabajo así lo requiera.
8. La contratada está obligada al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios contratados. Pudiendo esta utilizar además sus propios formularios, en todos los casos los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Documentación que acredite ser Centro Autorizado de la marca y Asistencia Técnica o carta de habilitación para dar soporte o provisión de la marca ofrecida de cables y accesorios.
b)	Certificación emitida por el fabricante y avalada por el distribuidor local, esta documentación deberá ser acompañada con una declaración jurada por parte del oferente de que dicho documento es Autentico.
c)	Constancia Obrero patronal de IPS
d)	Currículum vitae de los técnicos
e)	La empresa contratada deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales ya sea en cableado estructurado de Datos y/o en electricidad
f)	El personal asignado por la empresa contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la INC.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entrega (servicios)

OBSERVACIONES:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

La Empresa Contratada deberá entregar a la GTIC la siguiente documentación para su aprobación:

Donde dice:

- El monto mínimo para iniciar un servicio deberá ser 5% del valor total del contrato (monto máximo) para trabajos dentro del Departamento Central y Capital; y 10% para el Departamento de Concepción (Concepción y Vallemí). En caso de no alcanzar dicho monto, se podrán asociar más de un servicio hasta llegar al monto mínimo, de manera a considerar los gastos de traslado.

Debe Decir:

- El monto mínimo para iniciar un servicio deberá ser 3.000.000 (tres millones) de guaranies para trabajos dentro del Departamento Central y Capital; y 10.000.000 (diez millones) de guaranies para el Departamento de Concepción (Concepción y Vallemí). En caso de no alcanzar dicho monto, se podrán asociar más de un servicio hasta llegar al monto mínimo, de manera a considerar los gastos de traslado.

➢ **Prorroga de fecha en el SICP:**

- Fecha y hora tope de Consultas
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas:
- Fecha y hora tope de apertura de ofertas:

30/07/2020.-

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.